



DA 10/16

23/09/2016

Cap. Frag. CG. DEM.
Alan Ruiz Moreno

MARIHUANA, LA LXIII LEGISLATURA ¿DECIDIRÁ SU LEGALIZACIÓN?

RESUMEN

En noviembre de 2015, en una decisión inédita, la Suprema Corte de Justicia de la Nación amparó a cuatro personas para el uso lúdico de la marihuana, generando dos normatividades al respecto, intensificándose el debate efectuado a lo largo del año por grupos de expertos en los diferentes campos, sobre el uso de la marihuana, resultando con argumentos a favor a modo de beneficios y en contra, en el sentido de los riesgos implícitos para la salud pública.

En este sentido, existe un consenso favorable para su uso en tratamientos médicos, pero controversial en el incremento del gramaje a partir de los 5 gramos actualmente autorizados, todo esto dentro de un contexto de violencia, que lleva una reconfiguración del Estado ante las nuevas tendencias internacionales de combate a las drogas, sobre todo la de los EE.UU. que ha legalizado en diferentes términos su uso en casi la mitad de su territorio y que va por más estados este año para posiblemente superar la media.

Por ello es relevante, abordar el tema de la iniciativa del ejecutivo federal ante el Senado de la República presentada el 21 de abril de 2016, para reformar, adicionar y derogar ciertas disposiciones de la Ley General de Salud y Código Penal Federal, sobre el uso de la marihuana, que contemplan su uso medicinal y el incremento de 5 a 28 gramos de portación para consumo personal; cuyo dictamen será llevado a cabo durante el primer periodo ordinario de sesiones del segundo año de ejercicio de la LXIII Legislatura de la República.

Con la información analizada fue posible plantear cuatro hipótesis de dictamen a partir de noviembre de 2016, en estrecha relación a una muy posible votación a favor de legalizarla en California, EE.UU. el próximo 8 de noviembre de 2016 y que tendrá influencia e impacto en el Estado mexicano.

PALABRAS CLAVE:

Legalización, marihuana, medicinal, lúdico, iniciativa, presidencia, debate, legislativo.

Abstrac

In November 2015, an unprecedented decision, the Supreme Court of Justice of the Nation harbored four people to use recreational marijuana, generating two regulations to the respect, intensifying the debate done along the year by groups of experts in different areas on the use of the marijuana, resulting with arguments to please in a benefit mode, and against in the sense of implicit risks for public health.--In this sense, there is a favorable consensus for its use in medical treatments, but controversy in the weight increase from the 5 grams currently authorized, all this within a context of violence, as well as the reconfiguration of the State facing new international trends, specially that one of the United States that has legalized in different terms its use in almost the half of its territory and that goes for more States this year, to possibly surpass it.--So the present work, addresses the



topic of the initiative of the Federal Executive before the Senate of the Republic presented on 21 of April 2016, to reform, add and repeal certain provisions of the General Law of Health and Federal Criminal Code about the use of marijuana, that includes its medical use and the increase from 5 to 28 grams for carrying for personal consumption; which decision will be carried out during the first ordinary period of sessions of the second year of exercise of the LXIII Legislature of the Republic.-- With the collected information was possible to raise four hypothesis of opinion starting from November 2016, in a close relationship to a very possible vote in favor of legalizing it in California, United States next November 8, 2016, and will have influence and impact in the Mexican State.

Key Words

Legalization, marijuana, medical, recreational, initiative, presidency, debate, legislative.

MARIHUANA, LA LXIII LEGISLATURA ¿DECIDIRÁ SU LEGALIZACIÓN?

“En efecto, siendo tres los objetos de preferencia y tres los de aversión (lo bello, lo conveniente y lo agradable, y sus contrarios, lo vergonzoso, lo perjudicial y lo penoso), el hombre bueno acierta en todas estas cosas, mientras el malo yerra, especialmente respecto del placer” (Aristoteles, 1985).

INTRODUCCIÓN

La relación existente entre las drogas y la humanidad se remonta a miles de años¹, existen datos de su uso en Mesopotamia, Sumeria, la antigua Grecia, en Roma; por lo que la inducción de estados alterados por droga es un fenómeno milenario, por ejemplo se encontró que aproximadamente en el año 5 mil a.C., el alcohol y los opiáceos fueron las primeras sustancias denominadas psicoactivas, utilizadas para citado fin, asimismo existen registros de que alrededor del año 3 mil a.C. había conocimiento sobre los efectos psicotrópicos de la amapola en el oriente medio, ampliándose su campo en la India y para el siglo IX su uso ya era común en China, y siglos después a través de su carácter terapéutico en el siglo XVI obtuvo gran importancia en la Europa occidental.

En tanto para la América indígena, de acuerdo a Batís y Rojas (2002), el uso de plantas alucinógenas se remite a costumbres de fuerte arraigo y milenaria antigüedad, siendo este continente el de mayor variedad, con más de 100 de plantas con elementos psicoactivos, con las que grupos prehispánicos llevaban a cabo ritos religiosos, así como para la atención de enfermedades.

En México, algunas etnias como los tarahumaras, tepehuanes, coras y huicholes conservan algunos rituales vinculados estrechamente con las cactáceas; en este sentido en el psicológico colectivo de la sociedad mexicana, el símbolo representado por los alucinógenos nos remite inmediatamente a los hongos psicodélicos (Psylocybe) utilizados por María Sabina en Oaxaca, asimismo el toloache (*Datura stramonium*, *D. innoxia*), el ololiuqui (*Ipomea violácea*), la hierba pastora (*Salvia divinorum*) el peyote (*Lophophora williamsii*) y ocupando un lugar ponderante la marihuana (*Cannabis sativa*); finalizando

¹ Inclusive Terence Mackenna (1993) va más allá, al aseverar que ésta relación del hombre con las drogas, se remonta con nuestros antecesores humanoides o primates; y que esta fue la causa de que la raza humana adquiriera conciencia, además de incentivar el incremento de la masa encefálica y su respectiva complejidad.



con la existencia de 15 clases de cactus denominados falsos peyotes por no servir como alucinógenos pero sí como terapéuticos en el tratamiento de padecimientos físicos (Batis & Rojas, 2002).

Las drogas han sido foco de conflicto a partir del siglo XIX, iniciando con las dos Guerras del opio entre Inglaterra y China (1839-1842 y 1856-1858), siendo derrotada esta última por lo que debió ceder los privilegios a Inglaterra de la legalización del comercio del opio, así como la administración de Honk Kong (Arriazu J & Valaldolid, 2002).

Las sustancias psicotrópicas son penalizadas tanto en las legislaciones internacionales y nacionales, por lo que los cambios en estas son de suma importancia al conformar una variación reveladora de los cambios paradigmáticos de las sociedades, así como revelar nuevas tendencias internacionales y nacionales².

LA PENALIZACIÓN DE LAS DROGAS

En 1909, a raíz de las guerras del opio entre China e Inglaterra, la relación milenaria entre las drogas y la sociedad cambió, pasando de los mercados locales a la regulación internacional, teniendo así lo que sería el primer encuentro internacional en tratar el tema de las drogas, en la que los Estados Unidos de Norteamérica (EEUU) convocó a la “Comisión sobre el Opio en Shanghai” y en 1912 se llevó a cabo en La Haya la “Convención internacional del opio” acordando las partes firmantes el acotamiento del uso de narcóticos a fines de carácter estrictamente médico y sesgando sobre todo su manufactura y comercialización; y de citada convención se realizaron posteriormente tres convenciones y un acuerdo, destacando el “Convenio para la supresión del tráfico ilícito de drogas nocivas” el 26 de junio de 1936 en Ginebra, de la cual México es firmante (Barra, 2010).

Para 1946, al finalizar la segunda guerra mundial, la recién creada y descendiente de la Liga de las Naciones, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) tomó la responsabilidad del control de las drogas ilícitas, instaurando la “Comisión de estupefacientes”, que integró en 1961 la normatividad internacional en la “Convención única sobre los Estupefacientes”, de la de cual México es firmante, derogando la mayoría de las convenciones antecesoras y para 1988 se firmó el “Convenio contra el tráfico ilícito de estupefacientes y drogas psicotrópicas” con lo que se penalizó la posesión de drogas

para el consumo personal en todo el mundo, estableciéndose la “Política prohibicionista”, solicitando un año después México junto con otros países a la ONU que se efectuara una sesión especial denominada “United Nations General Assembly Special Session” (UNGASS por sus siglas en ingles) para abordar el debate sobre si eran violatorias las políticas prohibicionistas respecto a otras convenciones internacionales (Barra, 2010).

LA LEGALIZACIÓN DE LA MARIHUANA EN EL MUNDO

En la actualidad aproximadamente unos 30 países han despenalizado la posesión para uso personal de algunas o todas las sustancias psicotrópicas; en el caso de la *cannabis* existe un marco normativo en algunos países, como Holanda con sus “Coffe shops”, España con sus clubs sociales de cannabis, Uruguay con una muy posible creación de un marco legal para su comercio, en Chile mediante previa autorización gubernamental se autoriza su cultivo, en Colombia es legal su uso personal, la República Checa permite su posesión con un máximo de 15 gramos, en Portugal se despenaliza su posesión personal (Sánchez).

² El tema requiere una metodología de la política comparada, análisis del discurso, a través de un enfoque institucional constructivista en los niveles internacional y Estado; el presente trabajo explora dichas rutas.

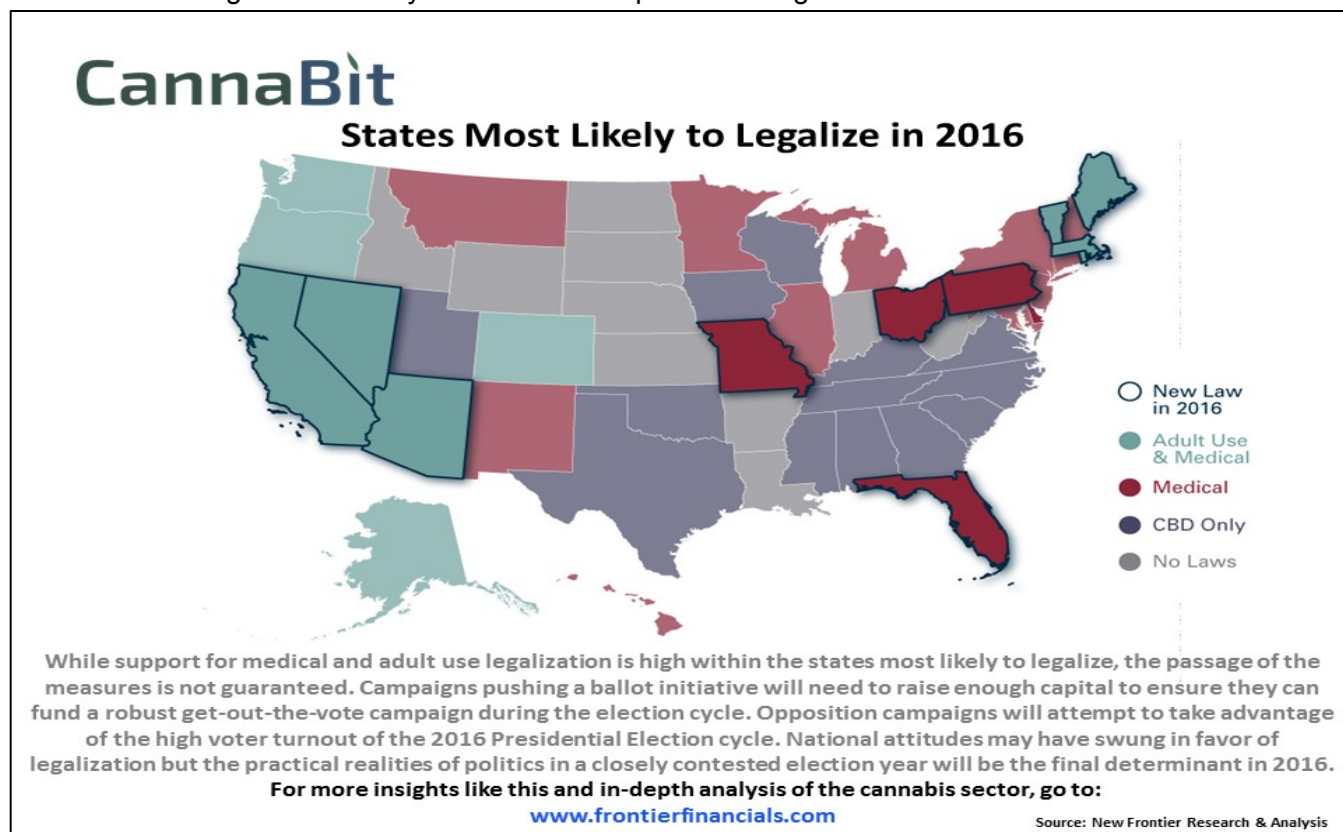


Por la cercanía, impacto y nutrido tráfico de *cannabis* con México, se aborda el caso del mayor consumidor mundial de marihuana, los Estados Unidos de América (EEUU).

Hasta la fecha, 23 de los 50 estados de la Unión Americana han llevado a cabo procesos jurídicos para la legalización de la marihuana en diferentes clases como se muestra en la figura 1, y de estos 23 estados hay cuatro que incluyen el uso recreativo; Alaska, Colorado, Oregon y Washington (en verde claro); y los otros 18 consideran las siguientes sub clases: a) el uso exclusivo para fines medicinales y b) el consumo despenalizado. Asimismo, existen cinco estados (en rojo oscuro) que este año definen si se suman a la legalización para uso medicinal: Delaware, Florida, Ohio, Missouri y Pennsylvania; considerando así que, si los 23 estados representan el 45% del territorio estadounidense, en caso de que se aprobaran estos cinco estados, pasarían a representar el 53% de los EEUU.

Además, siete de los 23 estados (en verde oscuro y que ya legalizaron su uso medicinal, ver figura 1) están en proyecto de ley para legalizar el uso recreativo: Arizona, California, Maine, Massachusetts, Nevada, Rhode Island y Vermont; que de ser autorizados pasarían a ser once estados de EEUU con legalización para su uso lúdico.

Figura 1 EEUU y sus estados respecto a la legalización de la marihuana³.



³ CBD Cannabidiol; ambos colores, verde y rojo están matizados a manera de verde claro-verde oscuro, rojo claro-rojo oscuro, la diferencia es en base al primer círculo “new law in 2016” con el cual se delimitan con línea los estados en verde y rojo a manera de que queden con línea y matizados de manera más fuerte, estos colores, verde y rojo oscuro significan que están en proceso de ley para 2016.



Fuente: New Frontier Research & Analysis (2016)

LA MARIHUANA, SU PROCESO DE LEGALIZACIÓN EN MÉXICO

México ha sido parte de los tratados internacionales relativos al combate contra las drogas, sin embargo, se han presentado iniciativas que despenalizan la portación y consumo de marihuana para uso estrictamente personal, exponiéndose cronológicamente el proceso:

A. 1989, solicitud a la ONU sesión especial sobre drogas

México encabezando a varios países, solicitó a la Asamblea General de la ONU que se llevara a cabo una sesión especial que abordara el tema de las políticas de la lucha contra las drogas en relación a políticas permisivas del uso de marihuana en otros países, acordando una declaración política sobre el control mundial de las drogas (Barra, 2010).

B. 02 octubre 2008, iniciativa de Ley Narcomenudeo

El entonces Presidente Felipe Calderón Hinojosa remitió a la LX legislatura⁴ del congreso de la Unión, la iniciativa de ley conocida como Ley de Narcomenudeo, para reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley General de Salud, del Código Penal Federal y del Código Federal de Procedimientos Penales, con la intención de despenalizar la posesión de marihuana en una cantidad igual o menor a 5 gramos (LX Legislatura, 2009).

C. 20 agosto 2009, aprobada iniciativa Ley Narcomenudeo

La LX legislatura dictamina a favor de la iniciativa de ley conocida como “Ley de Narcomenudeo” presentada el 02 de octubre de 2008, despenalizándose la portación máxima de 5 gramos de marihuana para consumo personal (LX Legislatura, 2009).

D. Septiembre 2012, solicitud a la ONU conferencia sobre drogas

México junto con Colombia y Guatemala solicitaron a la ONU que se realizara una conferencia internacional para tratar el tema relacionado a la reforma de las políticas de drogas, acordando una cumbre mundial referente a dichas políticas denominada Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas (UNGASS por sus siglas en ingles) para el 2016 (IDPC).

E. 15 noviembre 2012, iniciativa de Ley fallida sobre marihuana

Los diputados del PRD de la LXII legislatura presentaron una iniciativa de ley sobre el uso de la marihuana, que tenía por objeto “regular la producción, procesamiento, distribución, comercialización, muestreo, y en su caso la aplicación de medidas de seguridad y sanciones al procesamiento de los productos de la cannabis” (LXII, 2012), esto como medida de regulación a partir de la autorización en el 2009 por la LX legislatura para la portación de máximo 5 gramos de marihuana para consumo personal; citada propuesta de iniciativa de ley no prospero.

F. 17 agosto 2015, primera mexicana autorizada para uso medicinal de cannabidiol

Se autoriza la importación, portación y consumo de cannabidiol (CBD) a Raúl Héctor Elizalde Garza y a Máyela del Socorro Benavides, para tratamiento del síndrome de Lennox-Gastaut (PJF, 2015) de su hija Graciela Elizalde Benavides, siendo la primera ciudadana de México en autorizársele el uso de derivados de la marihuana para uso médico.

⁴ En funciones el periodo comprendido del 1 de septiembre de 2006 al 31 de agosto de 2009.



G. 04 noviembre 2015, amparo para uso lúdico de marihuana

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), en sesión pública ordinaria de su primera sala con una mayoría de cuatro votos a favor y uno en contra, amparó y protegió a Josefina Ricaño Bandala, Armando Santa Cruz González, José Pablo Girault Ruiz y Juan Francisco Torres Landa Ruffo, quienes interpusieron el amparo para el uso “lúdico” de la Cannabis, así como su siembra y consumo estrictamente personal, declarándose inconstitucional los artículos 235, 237, 245, 247 y 248 de la Ley General de Salud (SCJN, 2015); estableciéndose una nueva jurisprudencia legal en materia de drogas y abriéndose el debate nacional si legalizarla o no, en paralelo con otros Estados así como otros que ya legislaron a favor.

El argumento central de la SCJN de acuerdo a la relatoría del debate nacional sobre el uso de la marihuana (2016) fue que “la prohibición de la marihuana atenta contra el Derecho al Libre Desarrollo de la personalidad, ya que el régimen prohibitivo es desproporcionado en relación con la ponderación del Derecho a la Salud y el Derecho al Libre Desarrollo de la Personalidad” (p. 5), generando dos situaciones jurídicas: a) una normatividad a toda la población y b) una normatividad exclusiva para las cuatro personas amparadas; y que como consecuencia la Comisión Federal para la protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) y de acuerdo a su titular, Julio Salvador Sánchez, hasta el 23 de agosto de 2016 ha recibido 289 peticiones para el uso lúdico de la marihuana (Montero, 2016).

H. 09 noviembre 2015, iniciativa de debate sobre marihuana

La presidencia de la república instruyó a la Secretaría de Gobernación (SEGOB) y a la Secretaría de Salud (SSA) para un debate sobre el uso de la marihuana.

I. 12 enero 2016, convocatoria a debate nacional sobre marihuana

Respecto al punto anterior, el gobierno federal convocó mediante la SEGOB y la SSA a personas académicas, especialistas, investigadores, profesionistas de la salud, derecho, psicología, organizaciones civiles y a todos que estuviesen calificados para participar en el “Debate nacional sobre el uso de la marihuana”, mediante cuatro foros temáticos y uno de conclusiones (SEGOB SSA, 2016).

J. 26 enero - 21 abril 2016, “Debate nacional sobre el uso de la marihuana”

Se desarrolló el “Debate nacional sobre el uso de la marihuana” a través de cuatro foros en 2016: a) Salud pública en enero de 2016; b) Ética y derechos humanos en febrero; c) Aspectos económicos en febrero; d) Seguridad ciudadana en marzo y e) Conclusiones de los cuartos foros en marzo y abril; efectuándose su clausura el 21 de abril de 2015 y cuyas conclusiones fueron las siguientes (SEGOB SSA, 2016):

- Diversos peritos concordaron que la *cannabis sativa* o marihuana no es inocua, y que la misma contiene más de 400 componentes, habiéndose estudiado únicamente tres, entre ellos el tetra hidro cannabidiol (9THC) y el CBD (cannabidiol); los cuales mayormente revelan que es una sustancia tóxica que genera daños importantes en el desarrollo cerebral.
- Sobre la regulación de la marihuana, recomiendan el cuidado respecto al Estado y su obligación de proteger los derechos humanos sin minimizar sobre la inversión por parte del Gobierno Federal en programas de prevención.
- Señalaron que, a pesar de las sensaciones placenteras al consumirla, estas son realmente innecesarias sin generar beneficio alguno, pero por otro lado sí ocasionan la dependencia del consumidor mediante diversos receptores fisiológicos.
- Connotaron que a pesar de que la marihuana se le refiere entre otras para uso terapéutico, esta no lo es, sino lo son los productos derivados del cannabidiol y que requiere una adecuada política



pública para que sea accesible en costo al público, así como más investigación sobre su uso medicinal.

- . Enfatizaron el uso adecuado del término de regulación y evitar incentivar el consumo.
- Denotaron lo fundamental de descriminalizar su consumo, en el entendido de que existen diferentes tipos de consumo (ocasional, aditivo y problemático), y a partir de esta perspectiva controlarlo, manteniendo una vigilancia y monitoreo constante emprendiendo políticas públicas de prevención, atención y rehabilitación.
- En relación al último punto, coincidieron que los esfuerzos de las luchas contra las drogas deben enfocarse a los traficantes y no a los consumidores, por lo que recomendaron la revisión de la Ley General de Salud (LGS) (artículo 477 para despenalizar la posesión y 479 para incrementar la cantidad para la posesión del consumo estrictamente personal) y el Código penal Federal para no criminalizar a los consumidores acotando las multas y penas impuestas a estos.
- La mayoría coincidió en que el Estado regule el uso medicinal de la marihuana, incluyendo los riesgos de su consumo, su producción en territorio nacional, priorizando los programas de prevención, particularmente a los niños y adolescentes en las escuelas, y también en las cárceles.
- Finalmente se pronunciaron por una política pública integral e incluyente de los diferentes sectores (grupos sociales, familias, comunidades contiguas al consumo) mediante una educación de prevención (implicación y consecuencias del consumo) que deviene de la estructura social, familiar, institucional y empresarial, dirigida al autocontrol y el respeto individual de su consumo; considerando que hasta el momento las políticas públicas tanto nacional como internacional no han funcionado adecuadamente, y que esencialmente son punitivas por lo que requieren ser revisadas considerando desde el enfoque de la salud pública, de prevención, de reducción de daños así como en derecho individual al desarrollo libre de su personalidad considerando la protección de la salud y de la población .

K. 31 marzo 2016, iniciativa Senadores sobre marihuana

Senadores de la República del Partido de la Revolución Democrática (PRD)⁵, presentaron una iniciativa para reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley General de Salud y del Código penal Federal sobre la marihuana, a fin de: a) regular su siembra, cultivo, cosecha, elaboración, preparación, transporte, prescripción médica, empleo, etc.; b) reubicar legalmente como sustancia con usos terapéuticos; c) cambiar el término de farmacodependiente por el de consumidor o consumidor problemático; d) el establecimiento de un programa Nacional Especializado de prevención para Adolescentes; e) creación de Clubes de Consumo Recreativo; f) sustituir los 5 gramos de portación por la medida antropométrica de la cantidad que quepa en la cuenca de ambas manos; g) normar derechos para los usuarios y consumidores (LXIII Legislatura Gpo Parlm PRD, 2016).

L. 5 abril 2016, incitativa fallida Diputados sobre marihuana

Un grupo de jóvenes pertenecientes a la Organización Nacional de las Juventudes del PRD entregaron por conducto de su secretario nacional, Sergio Leyva Ramírez, al presidente de la Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura, la recolecta de 120,967 firmas de ciudadanos a favor de la

⁵ Angélica de la Peña Gómez, Miguel Barbosa Huerta, Luis Sánchez Jiménez, Alejandro Encinas Rodríguez, Armando Ríos Piter, Fidel Demediéis Hidalgo, Zoé Robledo Aburto, Raúl Morón Orozco, Luz María Beristáin Navarrete, Humberto Fernández Fuentes, Verónica González Rodríguez, Benjamín Hernández Ruíz, Fernando Mayans Canabal y Alejandra Roldán Benítez



legalización de la marihuana, sin embargo, de acuerdo al INE solo se entregaron 80,920 firmas, no siendo suficientes para tramitar la iniciativa (Proceso, 2016).

M. 19-21 abril 2016, México en UNGASS

Se realizó el UNGASS en la ONU sobre el tema de las políticas de las drogas solicitado por México, Colombia y Guatemala en 2012, llevado a cabo en la ONU del 19 al 21 de abril de 2016, el ejecutivo federal (2016) ante el pleno de la asamblea declaró el día 20 que México es parte de:

“Las naciones que han pagado un alto precio, un precio excesivo, en términos de tranquilidad, sufrimiento y vidas humanas. Comienza a surgir un consenso a favor de una reforma significativa del régimen internacional sobre las drogas. Hasta ahora, las respuestas que ha implementado la comunidad internacional han sido francamente insuficientes... para contrarrestar el fenómeno de las drogas en el Siglo XXI”.

N. 21 abril 2016, iniciativa de Ley para legalizar la marihuana

En base a las conclusiones del “Debate nacional sobre el uso de la marihuana” y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Presidencia de la República (2016), presentó al Senado de la República, una iniciativa para reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley General de Salud, asimismo modificar el párrafo tercero del artículo 195 del Código penal Federal. La esencia de esta iniciativa es legalizar el uso médico de la marihuana e incrementar la portación de 5 a 28 gramos.

De esta manera y de acuerdo al Diario Oficial de la Federación (DOF) del 3 de junio de 2016 en su artículo quinto punto número tres se estableció que, durante las sesiones extraordinarias, la cámara de Senadores se ocupará de resolver los proyectos relativos al tema de la regulación y uso de la marihuana (SEGOB DOF, 2016), quienes dictaminaron como se expone el punto P.

O. 22 abril 2016, iniciativa CDMX para legalizar la marihuana

En la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, fue presentada una iniciativa por parte del PRD sobre regulación de la marihuana, respecto a todo su proceso de producción, y en relación a la cantidad propusieron un incremento a la portación de 20 gramos (Villavicencio, 2016).

P. 17 junio de 2016, aplazamiento dictamen iniciativa Ley para legalizar la marihuana

Durante periodo extraordinario (mayo-agosto 2016) los senadores dictaminaron que la iniciativa presidencial sobre el uso de la marihuana sería dictaminado hasta las sesiones ordinarias que iniciaron el pasado primero de septiembre y que concluyen el próximo 15 de diciembre de 2016 (Redacción AN, 2016), a pesar de que el 15 de junio habían aprobado en lo general el uso medicinal de la marihuana pero no así el incremento del peso de 5 a 28 gramos (Senado de la República, 2016), esto se debió de acuerdo al Senador Francisco Salvador López Brito (2016) que entre otras razones fue que existieron divergencias en torno a los diversos grupos parlamentarios, faltando acuerdos y por último contar con más tiempo para elaborar un mejor dictamen.

Q. 05 septiembre 2016, en agenda de sesión ordinaria la iniciativa para legalizar la marihuana

Los titulares de las presidencias de las Cámaras de Senadores y Diputados de la LXIII Legislatura se reunieron para coordinar una agenda legislativa común, así como los temas a tratar; y de acuerdo al presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores Pablo Escobar Morales, sí se abordará entre otros temas, el debate sobre el uso medicinal y el uso recreativo de la marihuana, sin precisar fecha (LXIII Legislatura, 2016).

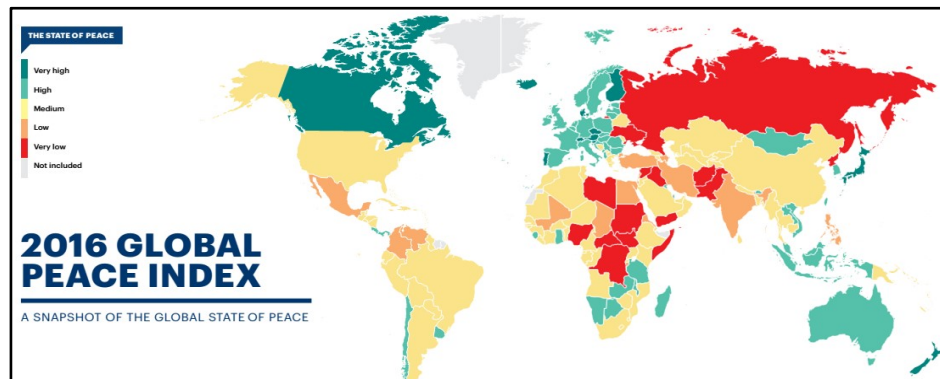


UN CLIMA DE VIOLENCIA

La actual propuesta presidencial al senado de la república sobre el uso de la marihuana, tiene lugar en un escenario de violencia sobre territorio nacional.

Y para sustentar esto, se requirió revisar primeramente el Índice Global de Paz 2016 (IEP, 2016), el cual posiciona a México a nivel mundial en el lugar 140 de 163, calificándolo en el segmento Bajo⁶ como se muestra en la figura 2.

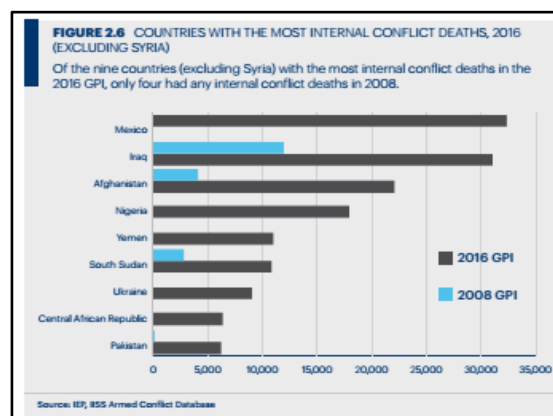
Figura 2 Índice global de Paz 2016



Fuente: Institute for Economics and Peace (2016, p. 10 11)

También ubicó a México como el último lugar entre los 12 países que conforman Centroamérica y el Caribe (IEP, 2016, p. 14), y en relación a Suramérica solo dos países están por debajo de México (140): Venezuela (143) y Colombia (147) (p. 15). Finalmente, en la gráfica 1 se denota que México es el Estado con más muertes por conflictos internos (p. 31).

Gráfica 1 Países con mayores muertes por conflicto interno 2016



Fuente: Institute for Economics and Peace (2016)

⁶ El IEP clasifica a los países en cinco segmentos en relación al estado de paz: a) Muy alto (verde fuerte), b) Alto (verde claro), c) Medio (amarillo), d) Bajo (naranja), e) muy bajo (rojo) y f) No incluidos (gris).



En Segundo término, se revisó el reporte sobre el Índice de Paz en México (IEP, 2016), indicando que: El impacto económico negativo de la violencia, ascendió a 2.12 billones de pesos en 2015, cifra equivalente a 13% del PIB de México y que el gasto gubernamental para contener la violencia se ha incrementado, el 12% de tasa promedio anual, que es mayor al crecimiento promedio anual del gasto total del gobierno que ha sido del 9% (IEP, 2016, p. 3).

A su vez destacó que: a) el nivel de Paz mejoró un 0.3%, el menor de los últimos cinco años; b) los estados más pacíficos fueron Hidalgo, Yucatán, Veracruz, Tlaxcala y San Luis Potosí; c) los estados menos pacíficos fueron Guerrero, Sinaloa, Morelos, Baja California y Baja California Sur como se muestra en la figura 3 (IEP, 2016).

Figura 3 Índice de Paz en México

Fuente: Institute for Economics and Peace (2016).

Por
que



lo
se

refiere al Observatorio Nacional Ciudadano (2016), este subrayó que el homicidio doloso sigue siendo un problema en materia de seguridad sin una reducción y cuyo tendencia a la alza se conserva, observándose en la figura 4 coincidencias con la figura 3, en lo que corresponden a los estados de Baja California, Sinaloa y Guerrero en el mes de mayo de 2016; siendo Colima el estado con mayor tasa de homicidios dolosos, seguido por el estado de Guerrero.

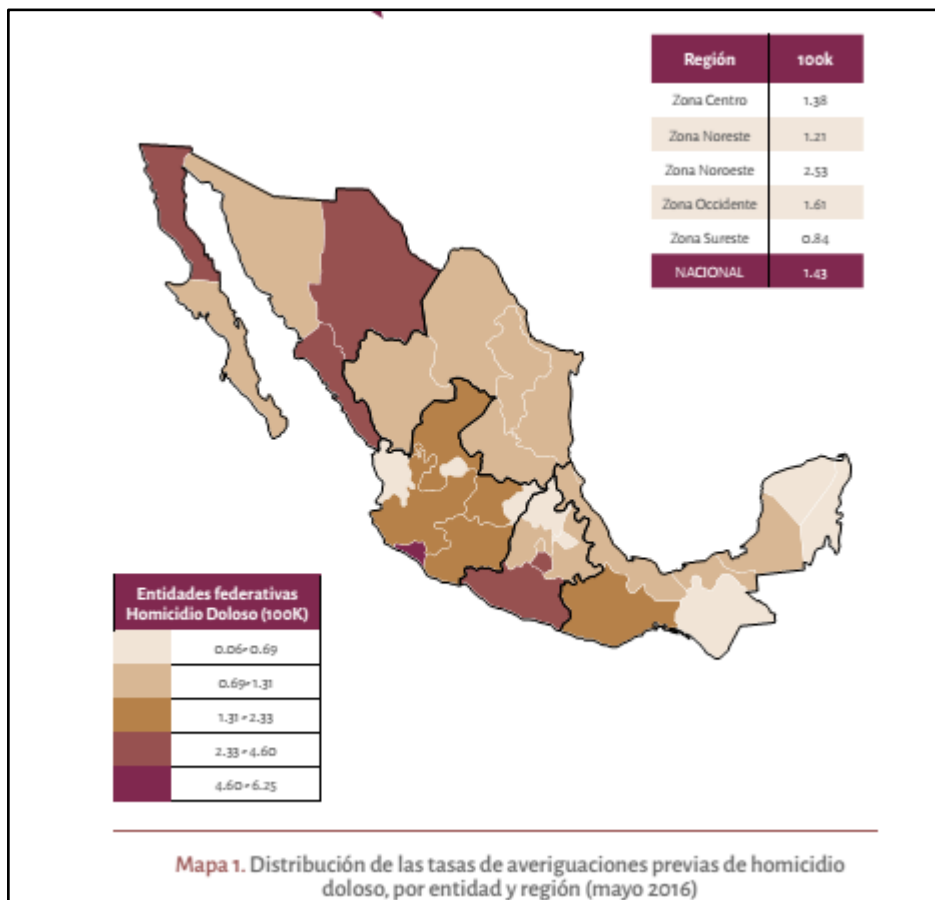
Ante este escenario de violencia, la actual política prohibicionista establecida a nivel internacional en la lucha contra las drogas, de la cual México es firmante de los convenios internacionales en esta



materia, han puesto en la balanza a los Estados a nivel global en términos de paz respecto a beneficios y consecuencias, a lo que Daniel Mejía (p. 2) opina:

...parecería que lo único que la prohibición ha logrado es transferir los costos de la aplicación de la ley a los países de producción y tránsito; otorgando un “bono de paz” a los países de alto consumo que contrasta con los altos costos económicos, sociales e institucionales pagados por las naciones en quienes recae la responsabilidad de controlar la oferta (Sánchez).

Figura 4 Distribución averiguaciones en México por homicidio doloso



Fuente: Observatorio Nacional Ciudadano (2016)

En este contexto y de acuerdo a Snapp (2016) en el UNGASS celebrado en abril de 2016, existen ganadores y perdedores; los ganadores resultan ser quienes se inclinan en el *statu quo* de la actual política internacional prohibicionista y por otro lado los perdedores son aquellos Estados y grupos vulnerables, que son víctimas de la impunidad, corrupción y violación de los derechos humanos.

En este contexto, el primer y principal ganador son los EE.UU. (Snapp, 2016), recordando que aproximadamente el 45% de sus estados han legalizado en diferentes tipos la legalización de la marihuana y cinco más se encuentran en proceso de debate (cuya suma total representaría más del 50% de territorio estadounidense) manteniendo una doble postura, por un lado interna con una actitud parcialmente permisiva de la legalización y por la otra de acuerdo a Snapp (2016) manteniendo su



postura prohibicionista en el ámbito internacional; ambas posturas las justifica Michael Botticelli, Director de la Oficina Nacional de Políticas para el Control de Drogas (ONDCP por sus siglas en inglés), en su discurso en UNGASS de 2016 exponiendo que:

Los Estados Unidos apoyan fuertemente la reforma a la política de drogas dentro del marco de las tres convenciones de Naciones Unidas. Reformas críticas, como la provisión de un mejor acceso al tratamiento y aproximaciones menos punitivas en nuestros sistemas de justicia, lo cual está explícitamente permitido por las Convenciones (Snapp, 2016).

En contraste, el principal perdedor de la UNGASS 2016 fue América Latina, debido a los grandes costos en pérdidas humanas en la lucha contra las drogas y tal como lo manifestó el ejecutivo federal (2016) ante el pleno de dicha asamblea, que México es parte de: “las naciones que han pagado un alto precio, un precio excesivo, en términos de tranquilidad, sufrimiento y vidas humanas”.

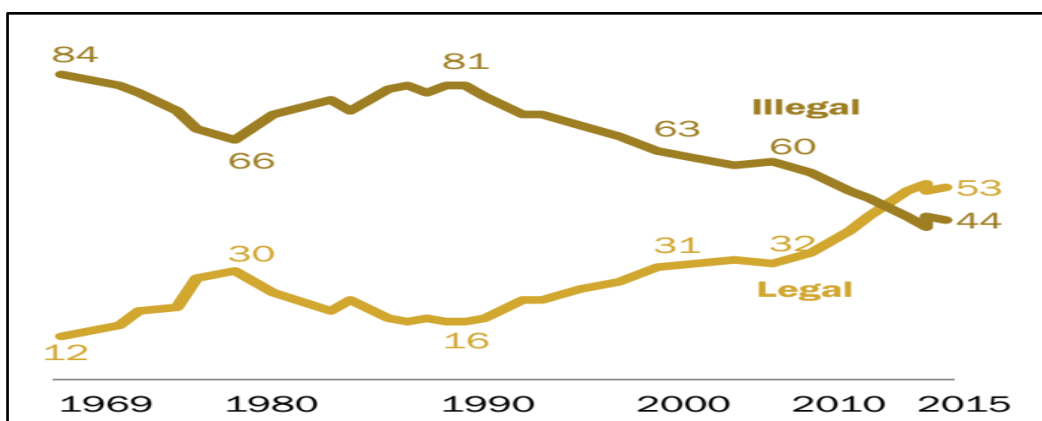
TENDENCIA INTERNACIONAL Y EL IMPACTO DE EE.UU. EN MÉXICO

Predominan dos importantes rasgos del entorno internacional por su impacto en México, el primero es la tendencia a nivel internacional a legalizar el consumo de la marihuana, como una medida alternativa del combate contra las drogas.

El segundo rasgo que se debe tomar en cuenta por las consecuencias en el escenario nacional, es precisamente la disposición de los EE.UU. a legalizar el uso de la marihuana, y como consta en la gráfica 2, desde 2013 se invirtió la opinión estadounidense sobre el uso de la marihuana con un apoyo del 52% y en contra el 45%.

Destacable es el estado de California⁷, por considerarse una pieza clave, al ser uno de los estados más ricos y poblados de EE.UU., pues en el caso de que sumara en noviembre 2016 a los estados de Oregon y Washington, se tendría toda la costa oeste estadounidense con regulación de la cannabis, generándose un corredor y destino de consumo; hay que mencionar además, su influencia sobre los demás estados, pues al contar con características como sus contrastes étnicos, ideológicos, económicos y sociales, posibilitan que el resto de los estados también la legalicen (Mohorte, 2015).

Gráfica 2 Opinión estadounidense 1969-2015 sobre la legalización de la marihuana



⁷ Con anterioridad, el 2 de noviembre de 2010 votaron en relación a la propuesta 19 en California conocida como “Ley para regular, controlar y tasar el cannabis”, siendo derrotada con 54% de rechazo y 46% a favor (Barra, 2010).



Fuente: Doherty, Tyson y Weisel (2015).

Se debe agregar que también que, de acuerdo a un grupo de investigadores, se estima un valor de seis mil millones de dólares del mercado de la marihuana legalizada en EEUU en 2016, y que predijeron un incremento a más de 20 mil millones de dólares para el 2020, esto tiene una significación de carácter benéfico a las economías estadounidense y mexicana (Grillo, 2016).

AL INTERIOR DE MÉXICO

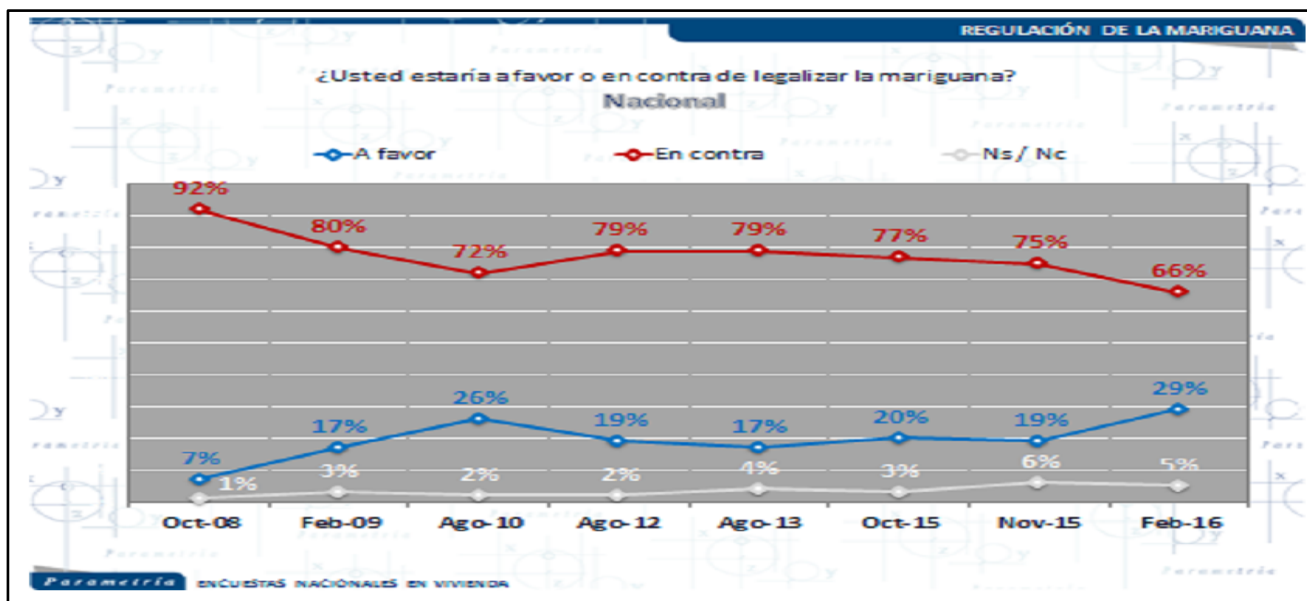
Tal como se vio anteriormente, existen dos iniciativas sobre la marihuana corriendo paralelas a la iniciativa del ejecutivo federal, ambas corresponden al 2016:

- a) Senadores de la LXIII legislatura, que fue presentada por los senadores del PRD, proponiendo principalmente la regulación sobre todo el proceso de producción de la marihuana, así como otros puntos, que representa el complemento de la iniciativa presidencial, notándose discrepancia en relación a la cantidad, pues mientras que el gobierno federal propone 28 gramos, esta propone la medida antropométrica de la cantidad que quepa en la cuenca de las dos manos.
- b) VII Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, propuesta también del PRD y similar a la anterior en el sentido de que se trata sobre la regulación de la producción y comercialización de la marihuana, divergiendo en cuanto a la cantidad, proponiendo 20 gramos como cantidad máxima de portación.

¿QUÉ OPINA LA SOCIEDAD MEXICANA?

Una de las variables esenciales del fenómeno del cambio paradigmático sobre el uso de la marihuana es el consenso nacional de la sociedad mexicana, por lo que para fundamentar este tópico se remitió a la encuesta nacional efectuada por Parametría (2016), en el que dio a conocer los últimos resultados en febrero de 2016, denotando una tendencia a pronunciarse a favor de su legalización, esto a pesar de que existe una mayoría que se manifestó en contra; los datos recolectados devienen desde el 2008, en la que se percibe un incremento en el apoyo a la legalización como se observa en la gráfica 3.

Gráfica 3 Opinión mexicana 2008-2016 sobre la legalización de la marihuana

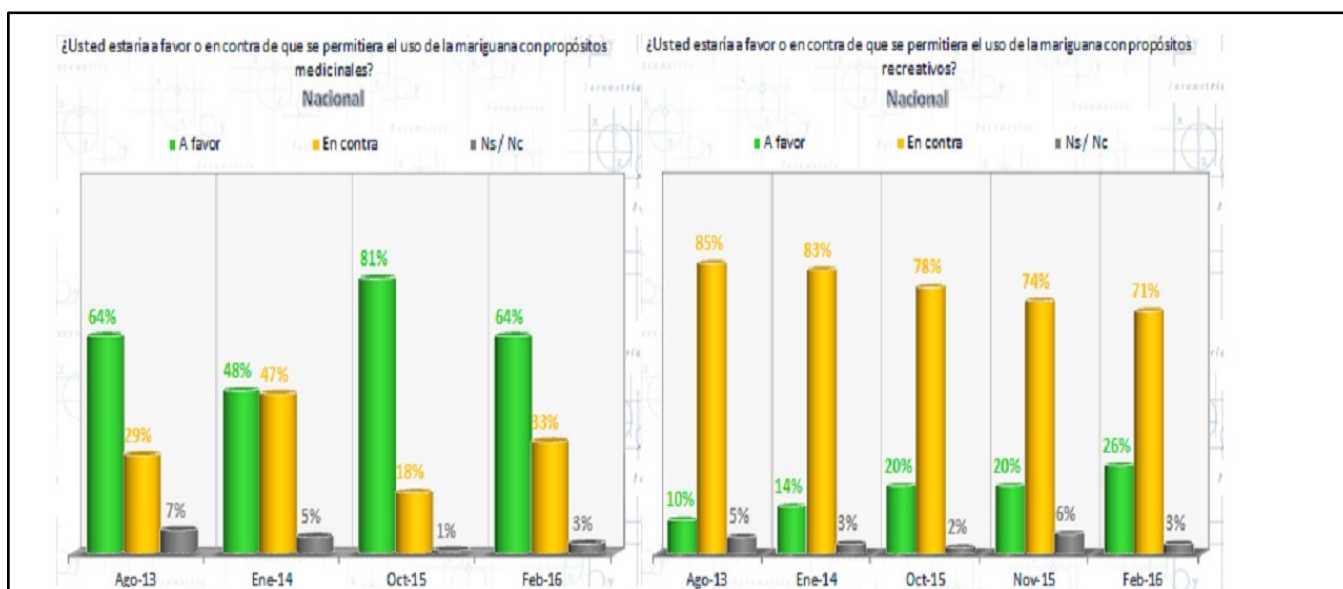




Fuente: Parametría (2016).

Por otro lado, en este mismo reporte arroja resultados un tanto contradictorios en el tipo de uso como se muestra en la gráfica 4, primeramente, en el uso médico se observó que este año disminuyó el apoyo; en tanto para su uso recreativo sucedió todo lo contrario, pues el apoyo a éste aumento.

Gráfica 4 Opinión mexicana 2013-2016 sobre uso con propósito medicinal y recreativo de la marihuana



Fuente: Parametría (2016).

Cabe señalar que el eje de este fenómeno se incrusta en los valores morales de la sociedad mexicana, mostrando un discreto incremento en el apoyo a la legalización de la marihuana, y esto plantea que está en juego: a) una ventana de oportunidad económica ante el mayor mercado consumidor de marihuana localizado en la frontera norte; b) El significado del cáñamo en el imaginario colectivo, en relación con su interpretación subjetiva; c) está el posible incremento del uso de la marihuana, sobre todo en la niñez y juventud; d) representa un cambio de juego en la criminalización del consumo reflejado en las penas punitivas al sector consumidor de esta droga y que remite una gran cantidad de reclusos en el sistema penitenciario, por lo que el cambio de estrategia se enfocaría al sector del tráfico de estupefacientes; y finalmente el gasto gubernamental destinado en la seguridad pública que puede ser derivado a programas sociales de prevención.

En relación a este último punto, es importante señalar que de acuerdo al grupo parlamentario del PRD (LXIII Legislatura, 2016), existen más de 100 mil jóvenes con proceso judiciales por delitos contra la salud, 60 mil corresponden por posesión o consumo de marihuana, de los cuales 15 mil portaban una cantidad inferior a 200 pesos de esa droga.

Todo lo anterior se enmarca normativamente en dos contextos, México en el internacional como Estado firmante de los convenios internacionales con política prohibicionista y por otro lado la doble normatividad nacional, una de carácter permisiva aplicable como medio de amparo para el uso lúdico de la marihuana y la otra de carácter prohibitivo aplicable al resto de la sociedad. Y para terminar en el



contexto político, el fenómeno se encuentra inserto en el proceso electoral de las elecciones presidenciales en el 2018.

LOS ACTORES

Es posible distinguir dos clases de actores, los de índole internacional, con carácter de influencia, y los de índole nacional con carácter en la toma de decisiones e influencia.

En el ámbito **internacional** se identifican tres actores: a) **la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito** (UNDOC), que hasta ahora ha mantenido una política prohibicionista; b) los **EE.UU.** con una doble postura, una interna en la que el 45% de sus estados la han legalizado en diferentes modalidades y otra externa conservando el *statu quo* de la política prohibicionista y para finalizar c) Los **Estados reformadores** (aproximadamente 30), que han legalizado su uso, como modelos replicables adaptados a las condiciones mexicanas.

En el escenario **nacional** se revelan tres actores institucionales de carácter político con injerencia en este fenómeno, que son los tres Poderes de la Unión: Ejecutivo, Judicial y Legislativo, cuyos posicionamientos son los siguientes:

- **Ejecutivo federal**, con una postura clara a favor de la legalización de la marihuana estipulada en su iniciativa del 21 de abril de 2016, sobre reforma, derogación y adición a ciertas disposiciones de la Ley General de Salud y del Código Penal Federal; basado en las conclusiones del Debate Nacional Sobre el Uso de la Marihuana, llevado a cabo de enero a abril de 2016.
- **Judicial**, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, también muestra una actitud a favor de la legalización, concertada en su dictamen del 04 de noviembre de 2015, para el amparo de cuatro personas para uso de la marihuana con fines lúdicos; basados en que la prohibición transgrede el Libre Desarrollo de la Personalidad y la desproporción de esta con lo punitivo de la normatividad vigente.
- **Legislativo**, la Cámara de Senadores de la LXII legislatura, dejó entrever un dictamen favorable en el uso medicinal pero no en la cantidad del incremento propuesto para la portación de consumo personal. Este último poder merece especial atención, pues a pesar de haberse debatido y aprobado como se mencionó anteriormente, decidieron posteriormente aplazar el dictamen a las sesiones del periodo ordinario que se inició el primero de septiembre de 2016, debido a que manifestaron requerir mayor tiempo para un buen dictamen.

Se debe agregar que otro actor sobre el escenario nacional es la **sociedad mexicana**, la cual se dividió en dos para efectos de estudio: La **general**, compuesta por la población de México, y como se trató anteriormente que a pesar de que su opinión es en contra se observó su tendencia en decremento y por otro lado un incremento a favor. Por otro lado, la **específica**, conformada por “especialistas, investigadores, académicos, profesionales de la medicina, derecho, psicología, integrantes de la sociedad civil y otros interesados” (SEGOB SSA, 2016), la cual opinó de manera favorable en la legalización para descriminalizar su portación, al incrementar la cantidad portada por el consumidor sin especificar la cantidad, en tanto en lo medicinal se remitieron al uso del cannabidiol (CBD), sustancia derivada de la marihuana; todo lo anterior vinculado con el control del Estado, con políticas públicas que incluyan amplios programas en la prevención de su consumo.

SENADO DE LA LXIII LEGISLATURA Y SUS FUERZAS PARLAMENTARIAS

El tema del uso de la marihuana será tratado tentativamente en el presente periodo de sesiones ordinario de acuerdo a los Presidentes de ambas Cámaras (LXIII Legislatura, 2016), tocando a la cámara de Senadores de la LXIII Legislatura, agendar, debatir y dictaminar al respecto, siendo



fundamental conocer sus grupos parlamentario en dos términos, la fuerza que representan al interior de la cámara y sus posturas.

El primer aspecto, la fuerza que representa cada grupo parlamentario, puede ser visualizado en la gráfica 5, observándose que la primera fuerza lo ocupa el PRI con un 43% que representa un poco menos de la mitad de la totalidad de los escaños, le sigue el PAN con un importante 32%, enseguida en tercer lugar se ubica el PRD con un 10%, que constituye numéricamente la mitad de los escaños del PAN, posteriormente con menos escaños se ubican el PVEM y el PT, ambos con 7% y finalmente sin grupo un 2%.

El segundo punto son sus posturas generales, que son de la siguiente manera:

- **PRI**, muestra una clara actitud a favor de la legalización de la marihuana de uso medicinal, en tanto en el tema del incremento a 28 gramos sus pronunciamientos han ido desde un claro apoyo en abril (CEN PRI, 2016) hasta una reserva en junio (Palacios, 2016) en respuesta a un cambio de liderazgo del partido, en la que posponía conjuntamente con el PVEM el debate sobre el incremento de gramaje a la actual sesión ordinaria.
- **PAN**, el segundo partido con presencia mayoritaria la Cámara de Senadores se pronuncia en impulsar la aprobación de la marihuana con fines medicinales, pero señala la necesidad de debatir sobre el incremento de portación (Palacios, 2016), postura que ya había señalado en mayo pasado, después de que la Conferencia del Episcopado Mexicano había calificado de excesivo la iniciativa presidencial de incrementar la portación hasta 28 gramos, por lo que opina que sería mejor una Ley de Amnistía para sus consumidores (Alcántara, 2016).
- **PRD**, como tercer grupo parlamentario con importancia numérica y proporcional, ha presentado iniciativas sobre la legalización de la marihuana, y actualmente se encuentra la que presento a finales de marzo del presente año, la cual se interpreta como complementaria a la iniciativa del ejecutivo federal, en el sentido que cubre aspectos sobre la regularización de todo el proceso de producción y venta así como el cambio de término de los farmacodependientes a consumidores, en tanto al tema del incremento modifica la cantidad, ya que en vez de 28 gramos proponen que sea la cantidad antropométrica de lo que quepa en la cuenca de ambas manos, pronunciándose en junio pasado que impulsarán considerablemente el debate para su legalización (Palacios, 2016).
- **PVEM**, en conjunto con el PRI en junio de 2016, acordó promover la legalización del uso médico de la marihuana y postergar el debate sobre el incremento del gramaje (Ordaz, 2016).
- **PT**, de acuerdo a la reunión plenaria junto con Morena a finales de agosto 2016 previa a la labor legislativa del periodo de sesiones ordinarias iniciadas en este mes de septiembre 2016, decidieron los temas a tratar (DC, 2016), en la que se observó que el tema de la marihuana no está en su agenda para ser impulsada, asimismo en diciembre de 2015 se pronunció en contra de la legalización (Alemán, 2015).

Grafica 5 Senadores por grupo parlamentario LXIII Legislatura





Fuente: LXIII Legislatura (LXIII Legislatura, 2016).

Bajo las anteriores posturas generales, devienen dos tópicos en el asunto sobre la legalización de la marihuana:

Uso medicinal, la mayoría de los partidos presentan posturas a favor de impulsar la legalización en este tenor, a excepción del PT y desconociéndose los que no tienen afiliación a ningún grupo, esto representarían 112 votos a favor y 16 en contra; en el caso de que el PRI solo contara con el apoyo del PRD serían 74 contra 54, obteniendo aun así la mayoría.

Incremento de gramaje, de igual modo en las cantidades al de uso medicinal, la mayoría se inclinan por debatir la cantidad, a excepción del PT.

LECTURA POLÍTICA

La lucha contra las drogas iniciada y formalizada por convenios internacionales desde la guerra del opio, y que en México inició en 1936 al adherirse al Convenio de Ginebra, proporcionan mediante la cuantificación en índices de violencia, su balance en términos de pérdidas humanas que desde 2007 se han incrementado sustancialmente, y en este sentido México ha pagado un gran costo; la guerra contra el narcotráfico se ha vuelto así, un catalizador del sumario histórico de la nación mexicana.

La iniciativa sobre el uso de la marihuana, instituye un animoso reclamo al sistema internacional prohibicionista y la suma a un nuevo consenso global. La falta de resultados en el modelo prohibicionista en el contexto global no han sido satisfactorios y que por otra parte los ganadores y perdedores parecieran que son dirigidos por los hechos y no por las condiciones de posibilidad y hasta se podría entender que la lucha actual del Estado mexicano es el combate contra el pasado de los Estados innovadores.

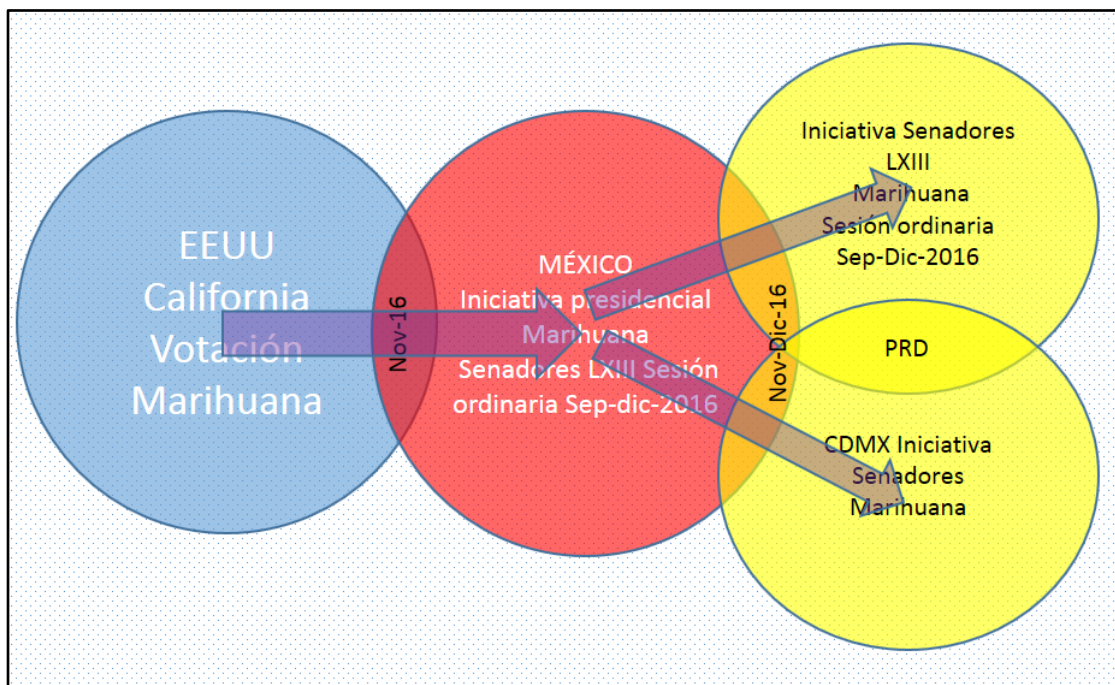
En consecuencia, se abordó inicialmente el contexto internacional, la influencia de los EE.UU. en el asunto de la marihuana es importante, recordando que desde 1996 iniciaron las iniciativas de legalización para uso médico en algunos de sus estados; denotando que el próximo noviembre, se llevará a cabo la votación en el estado de California para legalizar la marihuana, estado que tendrá gran influencia en el resto de los estados de la unión, y destacando que en 2010 una iniciativa similar, fue rechazada con una diferencia mínima de 5% (54% en contra y 46% a favor) considerando el hecho de que en 2013 se invirtieron las opiniones en territorio estadounidense, superando con un 52% a favor sobre un 45% en contra.

Y en este mismo tenor, no hay que perder de vista que el 45% de sus estados ya la han legalizado y que este año podrían pasar al 53% y que de los cuatros estados que autorizan el uso recreativo, este año se le podrían sumar otros siete (incluyendo California) que pasarían a ser en total 11 de sus 50 estados o sea el 22%, casi un cuarto del país vecino.

Esta ascendente se representa en la figura 5, en donde se observa que la decisión tomada por el estado de California, EE.UU. en noviembre 2016, en lo que se estima influirá en la decisión de la LXIII Legislatura y esta a su vez a las dos otras iniciativas, la promovida por los Senadores federales del PRD y por los Senadores de la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México.



Figura 5 Relaciones entre iniciativas de Ley sobre la Marihuana



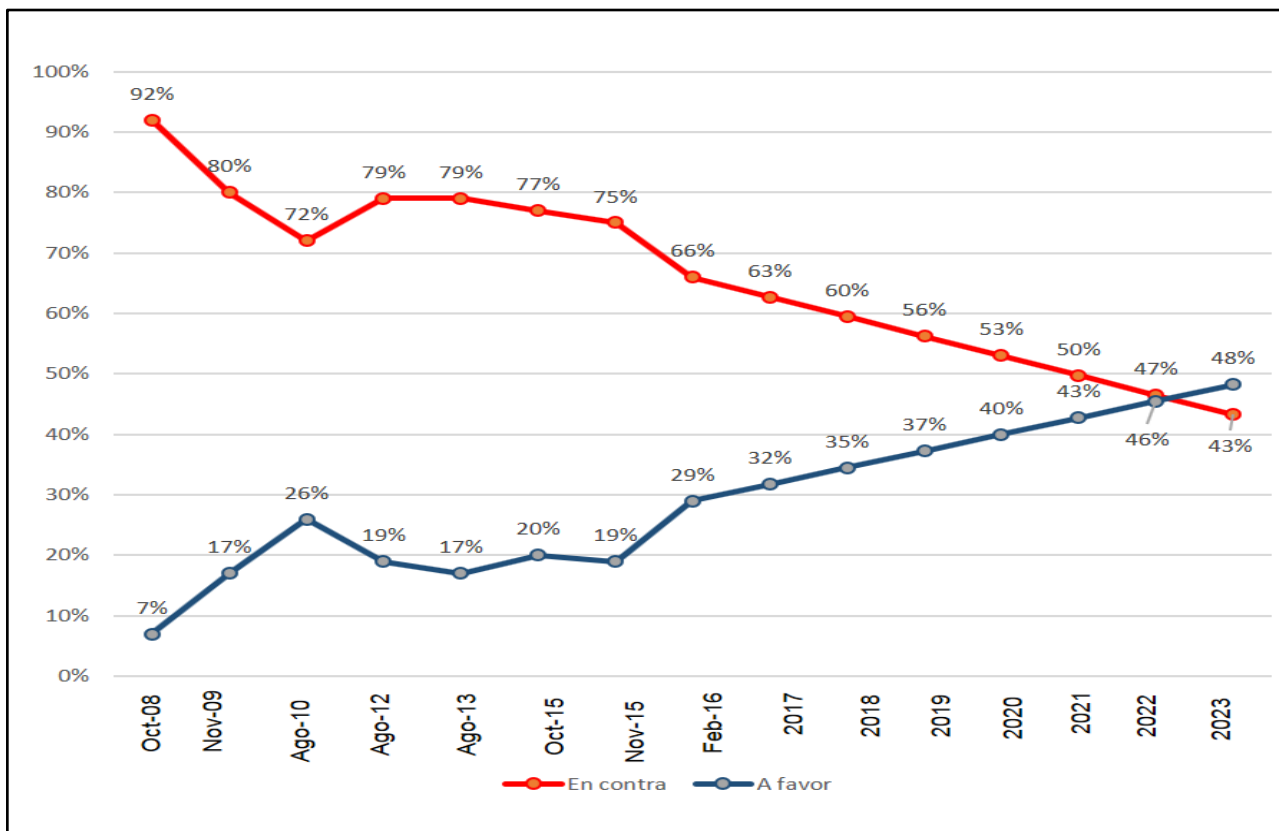
Fuente: Elaboración propia

Sin apartar aun el tema de los EE.UU. resulta interesante el análisis del discurso político de Michael Botticelli, Director de la Oficina Nacional de Políticas para el Control de Drogas de los EE.UU., conocido coloquialmente como el “Zar antidrogas” durante el UNGASS de 2016, en el que se aprecia un endurecimiento estático, a modo de un mero espectador mediante un discurso fragmentario, matizado de un tono de valores duros, y que en suma representa para México el acuerdo de un orden del discurso con la transposición de realidades contradictorias y que se remiten en un *continuum* unas con otras, conteniendo y enunciando con parsimonia su hegemonía discursiva, considerando que un Estado no rehúye de un discurso fragmentario tanto de ser descaminados como el de las consecuencias.

En lo que respecta al contexto nacional es importante conocer cuáles son las tendencias de opinión sobre la legalización de la marihuana, por lo que mediante los datos 2008-2016 obtenidos de la empresa de investigación estratégica de opinión y análisis de resultados “Parametría” (2016), se procesaron estos para obtener la tendencia en los próximos siete años como se expone en la gráfica 6, resultando el punto de equilibrio y cruce de las opiniones a favor y en contra en el año 2022 y la inversión de éstas en el año 2023, año en el que la opinión a favor será mayor a la opinión en contra y un año antes de finalizar el próximo sexenio 2018-2024.



Gráfica 6 Tendencia de opinión en México sobre la legalización de la marihuana



Fuente: Elaboración propia.

Nota: Con datos 2008-2016 de Parametría (2016).

¿Que representa para el país el cambio del reconocimiento legal del consumo de la marihuana? significa muchas cosas a manera de argumentos a favor y en contra, esgrimidos por expertos en diferentes foros que han tocado la temática:

- ❖ Si atendemos el enfoque desde el campo social en la que se busca tratamientos para enfermos, acotar el crimen, el mercado de la delincuencia organizada, la corrupción y los internos en centros penitenciarios por consumo; observamos por otro lado, el impacto y riesgo implícito del aumento del consumo por el sector juvenil e infantil.
- ❖ En el campo económico representa una ventana de oportunidad de comercio con EE.UU. en donde se estima un mercado de 6 mil millones de dólares en 2016 y se prevé que sean 20 mil millones de dólares para el año 2020, asimismo en caso de legalización, podría ser fiscalizable por el Estado.
- ❖ En el aspecto del campo de la seguridad, existe la posibilidad de que el esfuerzo sea sobre los narcotraficantes y no sobre los consumidores, que se traduciría en un decremento en remisiones a los centros penitenciarios, demandas de violaciones a los derechos, debido a que se remitirán a menos personas por portar cantidades mayores al incremento de portación de marihuana.
- ❖ Finalmente, en al campo político, posibilitaría menos actos de corrupción por parte de autoridades involucradas en actividades relacionadas con el tráfico de marihuana.



En suma, el principal argumento en este debate, corresponde al orden social (salud), que es en contra del aumento del gramaje a 28 gramos y su uso lúdico, por el riesgo latente de que se incremente el consumo, y a la vez se otea esa fusión de visión y sentimiento que da a lugar al proyectarse el imaginario colectivo sobre el cáñamo adictivo que debe ser matizado como simbolismo moral y, ante la comunidad internacional, ello representa un acto de emancipación al sustraerse del discurso prohibicionista impuesto, en pos de la búsqueda de alternativas, en respuesta a la violencia generada por la lucha contra los narcóticos

La cantidad de 28 gramos antes citados, encuentra su referencia en la propuesta en la “Initiative Measure” número 502 del estado de Washington EE.UU. (2011) en donde se autoriza la compra, recepción, posesión, entrega, distribución y venta a personas de 21 años y mayores, la cantidad de una onza, que equivale a 28.3495 gramos y autorizada a partir del 6 de diciembre de 2012 (ACLU, 2012) así como también en la propuesta 64 del estado de California, EE.UU. para incrementar la portación a 28.5 gramos.

La normatividad nacional se encuentra ante un quiebre histórico en materia de drogas, pues existen en este momento dos legislaciones aplicables, una que ampara el uso lúdico de la marihuana a un grupo de personas, y que ha derivado en un poco menos de 300 solicitudes a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) hasta el mes de agosto pasado para el mismo uso y, paralelamente, existe la legislación normal prohibitiva del consumo lúdico aplicable al resto de la sociedad.

Por consiguiente, esta situación se habrá de estabilizar de dos formas: una con la autorización en el incremento del gramaje de portación para uso personal; y por otra parte que, a partir de una jurisprudencia en el amparo de la nación, se generen infinidad de ellas, manteniéndose una doble legislación, lo cual no es conveniente para el Estado, sin olvidar que se autoriza portar cantidades igual o menor a 5 gramos para consumo personal, y esto de manera tácita e interpretativa de facto autoriza su uso recreativo.

El impacto de la paulatina legalización de la marihuana en EE.UU. se refleja en lo expresado por Lisa Sánchez (2015), en donde “La paradoja sería que México acabara importando marihuana legal de Estados Unidos”, sobretodo comprándola a California.

Por lo que el planteamiento en estos términos, dejando de lado el cortoplacismo y desarrollando una visión a largo plazo, es conveniente visualizar la posición de México en los próximos años en lo que respecta a la marihuana, considerando la voluntad de poder nacional ante una reconfiguración de las políticas internacionales sobre la marihuana y no arribar tardíamente a una redistribución de los mercados verdes, pues entre más tiempo pase en regularizarla, menor será la fuerza de respuesta.

LAS HIPÓTESIS

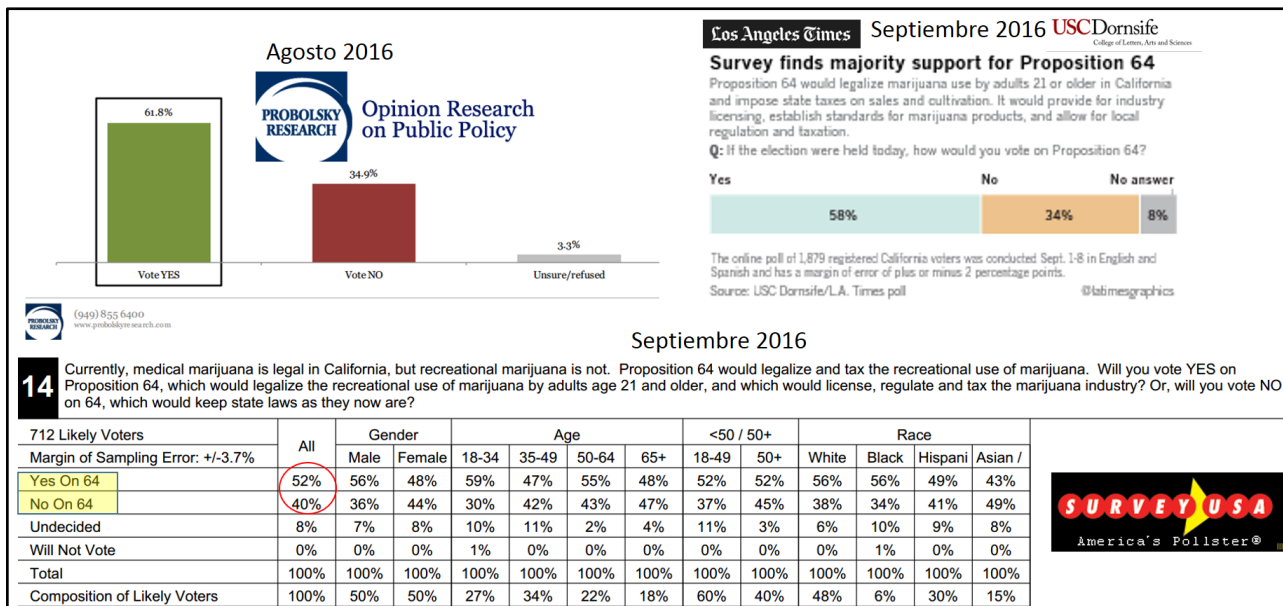
La información vertida a lo largo del texto, fecunda mediante su transferencia al razonamiento y lógica propios, para la formulación de hipótesis con las siguientes dos consideraciones:

Primeramente que la proposición de California número 64 (Lyman & Sutton, 2015, p. 5 y 6) y cuyo estatus hasta julio pasado se mantenía vigente (LAO, 2016) sobre la legalización para el uso lúdico de la marihuana y la portación 28.5 gramos (para adultos de 21 años y mayores, así como plantar hasta seis plantas en la casa de los consumidores entre otras reformas), que se votará el próximo ocho de noviembre, cuenta con muchas probabilidades, de acuerdo a las encuestas mostradas en la gráfica 7 de Probolsky Research de Agosto 2016 con 61.8% a favor y 34.9% en contra, Los Angeles Times/USC Dornsife de septiembre 2016 con 58% a favor y 34% en contra y Survey USA de septiembre 2016 con



52% a favor y 40% en contra, ambas de septiembre, con lo que se anticiparía a México en el mercado verde en lo que sería el corredor de la costa oeste de ese país.

Grafica 7 Encuesta en California, EE.UU. sobre legalización marihuana



Fuente: USC DORNSIFE/LA (2016), SURVEYUSA.COM (2016) y Probolsky Research (2016).

En segundo lugar, hay que considerar la analogía del 2009, dado que la LX legislatura dictaminó la conocida Ley de Narcomenudeo (iniciativa presidencial presentada el 2 de octubre de 2008), a favor el 20 de agosto de 2009, a sólo 11 días antes de concluir sus funciones (31 agosto 2009) para dar paso a la LXI legislatura y a casi 10 meses de haber presentado la iniciativa presidencial.

Hipótesis 1, sí al uso medicinal e incremento del gramaje

Entre mediados de noviembre y principios de diciembre de 2016, se agendará el debate sobre la iniciativa presidencial del uso de la marihuana, que será votada a favor, en vista de su legalización en California, EE.UU.

Hipótesis 2, sí al uso medicinal, pero modificación al incremento del gramaje

En el mismo periodo de la hipótesis 1, el uso con fines medicinales será autorizada pero el incremento de gramaje será modificado en la medida de peso menor a los 28 gramos o medida antropométrica, basada en la capacidad de la cuenca de las palmas de las manos.

Hipótesis 3, sí al uso medicinal posponiéndose medida de incremento del gramaje

Dentro del mismo periodo de las hipótesis anteriores, de igual manera se autorizará el uso medicinal; y dado de no contar con el tiempo y los argumentos discursivos para consensar la cantidad a incrementar, será pospuesto este punto para el próximo periodo ordinario de sesiones comprendido del 1 de febrero al 30 de abril de 2017, a fin de recolectar la información necesaria y negociar en periodos extraordinarios.



Hipótesis 4, sí al uso medicinal no al incremento del gramaje

Del mismo modo a las pasadas hipótesis, el uso para tratamientos médicos será autorizada, pero será rechazada el incremento de portación, aunque esto es menos posible, a causa de que la suma de las bancadas priistas y perredistas del Senado de la República, que son fuerzas legislativas que impulsan el incremento del gramaje (pero en diferentes medidas y modalidades) suman ligeramente la mayoría del Legislativo, esto es, 54.35% PRI y PRD contra el 45.65% del resto de las bancadas (PAN, PVEM, PT y sin grupo parlamentario).

CONCLUSIONES

Con las hipótesis planteadas, se puede considerar que será entre noviembre y diciembre de 2016 el debate y dictamen del legislativo federal de la iniciativa presidencial sobre el uso de la marihuana, concatenada a la votación que se dará en California, EE.UU. (previéndose que se aprobará su uso medicinal), pero en lo que respecta el incremento de gramaje habrá un fuerte debate sobre la cantidad o rechazo, por lo que existe la posibilidad de posponerse al próximo periodo ordinario de sesiones (febrero-abril 2017), sin embargo, es importante recordar la tendencia nacional a favor de la legalización así como contar con una ligera mayoría de las fuerzas legislativas compuestas por el PRI y el PRD en el Senado Federal que están a favor, por lo que se estima que no será descartada, pero quizás si pospuesta.

En cuanto a las propuestas perredistas de la cámara alta de la LXIII Legislatura y de la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, serán los resultados del dictamen legislativo federal, que darán sentido y dirección de sus respectivos debates y dictámenes.

UNA ÚLTIMA REFLEXIÓN

Al otear en retrospectiva a finales del siglo XX y a principios del XXI, es posible observar que nuestra sociedad contaba con un sistema de creencias con las que formulaba sus lógicas, razonamientos, instituí y conjeturaba el mundo que lo rodeaba, dándonos cuenta de que éstas se han modificado y que en el presente las creaciones y rupturas de paradigmas contienen un mayor bagaje en la conciencia del ser colectivo que en el pasado.

Aun así, siempre habrá dificultad en la transición de un siglo a otro, de un sistema de creencias a otro, sin embargo, la globalización, el acercamiento entre culturas en la era digital, beneficia los cambios de conciencia al poner en duda los valores que antiguamente fueron aceptados.

BIBLIOGRAFÍA

Cuéllar Laureano, R. (2012). Geopolítica. Origen del concepto y su evolución. *Revista de Relaciones Internacionales de la UNAM*, 113, 59-80.

LX Legislatura. (20 de Agosto de 2009). *Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, del Código Penal Federal de Procedimientos Penales: DOF*. Obtenido de Sitio web del Diario Oficial de la Federación:
http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5106093&fecha=20/08/2009



LX Legislatura. (20 de Agosto de 2009). *Proceso legislativo del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la ley general de salud, del código penal federal y del código federal de procedimientos penales: PJ Michoacán*. Obtenido de Sitio web del Poder Judicial de Michoacán:

<http://www.poderjudicialmichoacan.gob.mx/web/reformas/tallerNarcomenudeo/ProcesoLegislativoNarcomenudeo.pdf>

LXII. (15 de Noviembre de 2012). *Gaceta parlamentaria 3646-III: Camara de diputados*. Obtenido de Sitio web de la Camara de Diputados LXII Legislatura:

<http://gaceta.diputados.gob.mx/Black/Gaceta/Anteriores/62/2012/nov/20121115-III/Iniciativa-19.html>

LXIII Legislatura. (1 de Agosto de 2016). *Senadores por Grupo Parlamentario: LXIII Legislatura*. Obtenido de Sitio web de la LXIII Legislatura:

<http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=int&mn=4&sm=5>

LXIII Legislatura Gpo Parlm PRD. (31 de Marzo de 2016). *Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la ley general de salud y del código penal federal en materia de los diferentes usos de la cannabis: Senadores LXIII Legislatura*.

Obtenido de sitio web de la LXIII Legislatura:

<http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&mn=2&sm=2&id=61656>

LXIII Legislatura. (31 de Marzo de 2016). *Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la ley general de salud y del código penal federal en materia de los diferentes usos de la cannabis: Senadores LXIII Legislatura*. Obtenido de sitio web de los Senadores del PRD: <http://prd.senado.gob.mx/wp/?p=78099>

LXIII Legislatura. (05 de Septiembre de 2016). *Presidentes del Senado y de Diputados coordinan agenda legislativa: Senado LXIII Legislatura*. Obtenido de Sitio web de Comunicación del Senado de la República: <http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/informacion/boletines/30613-presidentes-delsenado-y-de-diputados-coordinan-agenda-legislativa.html>

Lyman, D., & Sutton, M. (07 de Diciembre de 2015). *Submission of Amendment to Statewide initiative Measure - Control, Regulate an Tax Adult Use of Marijuana Act. No. 15-0103: OAG*. Obtenido de Sitio web de la Office of Attorney General (OAG) del State of California Department of Justice: http://www.oag.ca.gov/system/files/initiatives/pdfs/15-0103%20%28Marijuana%29_1.pdf

Chalfin, B. (2010). Recasting maritime governance in Ghana: the neo-developmental state and the Port of Tema. *The Journal of Modern African Studies*, 48 (04), 573-598.

Lacoste, Y. (2009). *Geopolítica: La larga historia del presente*. Madrid, España: Síntesis.

LAO. (20 de Julio de 2016). *Proposition 64. Marijuana Legalization. Initiative Statute : LAO*. Obtenido de Sitio web de la Legislative Analyst's Office (LAO) of the California Legislature's nonpartisan and policy advisor: <http://www.lao.ca.gov/ballot/2016/Prop64-110816.pdf>

CEN PRI. (15 de Junio de 2016). *Respaldamos el nuevo enfoque del gobierno sobre la marihuana: Políticas Sonora*. Obtenido de Sitio web de Política de Sonora: <http://www.politicasonora.com/2016/vernoticias/2561/4/respaldamos-nuevo-enfoque-gobiernomarihuana#.V9cflYWcHIU>



SCJN 1ra sala, 237/2014 en acta 38 (Suprema corte de justicia de la nación primera sala 4 de Noviembre de 2015).

Survey usa. (12 de Septiembre de 2016). *Results of Survey USA Election Poll #23139: SurvesUSA*. Obtenido de Sitio web de Survey USA:
<http://www.surveyusa.com/client/PollPrint.aspx?g=be4ba04e-e65c-4fbc-9d1c-bf87874ec85d&d=0>

Sánchez, L. (s.f.). *La política de drogas en el mundo: ¿Puede México sustraerse del debate internacional?: MUCD*. Recuperado el 06 de Septiembre de 2016, de Sitio web de México Unido contra la Delincuencia A.C. (MUCD):
<http://mucd.org.mx/recursos/Contenidos/Estudiosycifras/documentos2/Documento%20Base%20-%20Contexto%20Internacional.pdf>

Sánchez, L. (s.f.). *Estudios y cifras: Mexico Unido contra la delincuencia*. Recuperado el 01 de Septiembre de 2016, de México unido contra la delincuencia:
<http://mucd.org.mx/recursos/Contenidos/Estudiosycifras/documentos2/Documento%20Base%20-%20Contexto%20Internacional.pdf>

Sarmiento, A. (2013). Poder Nacional, Poder Marítimo, Poder Naval, Fuerzas Armadas y Sociedad. En *El Poder Marítimo Mexicano en el siglo XXI: Realidades y Prospectiva* (págs. 1-9). México: CESNAV, SEMAR.

SEGOB SSA. (21 de Abril de 2016). *Debate nacional sobre el uso de la marihuana: gob.mx*. Obtenido de Sitio web del gobierno de la república: http://framework-gb.cdn.gob.mx/data/420/RELATORIA_DEBATE_NAL_USO_MARIHUANA_PRELIMINAR.pdf

SEGOB DOF. (03 de Junio de 2016). *Diario Oficial de la Federación: SEGOB DOF*. Obtenido de Sitio web de SEGOB DOF: <http://www.dof.gob.mx/index.php?year=2016&month=06&day=03>

Senado de la República. (15 de Junio de 2016). *Aprueban comisiones regular uso médico de la cannabis: Senado de la República, Coordinación de Comunicación Social*. Obtenido de sitio web del Senado del República, Coordinación de Comunicación Social:
<http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/informacion/boletines/29226-aprueban-comisiones-regular-uso-medico-de-la-cannabis.html>

Snapp, Z. (01 de junio de 2016). *Los ganadores y perdedores de la UNGASS: Animal político*. Obtenido de Sitio web de Animal Político: <http://www.animalpolitico.com/blogueros-blog-invitado/2016/06/01/los-ganadores-y-perdedores-de-la-ungass/>

WSE. (08 de Julio de 2011). *Initiative Measure 502 Bill request -Code Reviser's office: WSE*. Obtenido de Sitio web del Washington Secretary of State (WSE):
http://sos.wa.gov/_assets/elections/initiatives/i502.pdf

Winters, J. (2014). Establishing a Conceptual Framework for Interagency Coordination at US Southern Command. *Prism: a Journal of the Center for Complex Operations*, 5 (1), 137-153.

USC Dornsife/Los Angeles Times poll. (13 de Septiembre de 2016). *Mosto California voters suport legalizing recreational marijuana, poll finds: LAT*. Obtenido de Sitio web del periódico Los Angeles Times (LAT): <http://www.latimes.com/politics/la-pol-ca-pot-survey-20160913-snap-story.html>



Villavicencio, D. (22 de Abril de 2016). *PRD busca legalizar uso medicinal de la marihuana: el Universal*. Obtenido de Sitio web de El Universal:
<http://www.eluniversal.com.mx/articulo/metropoli/cdmx/2016/04/22/prd-busca-legalizar-usomedicinal-de-la-marihuana>

Vizarrete R, E. (2013). *Poder y Seguridad Nacional*. Mexico, D.F.: CESNAV y Senado de la Republica.

Zettlin, I. M. (2003). *Rulers and Ruled*. Toronto: Universidad de Toronto.

Tele Sur. (2 de Agosto de 2013). Lula advierte sobre interés geopolítico de la Alianza del Pacífico. Sao Pablo, Brasil. Recuperado el 7 de Octubre de 2013, de SÍTIO DEL FORO DE SÃO PAULO:
<http://m.tu.tv/videos/lula-advierete-sobre-interes-geopolitico>

ACLU. (03 de Diciembre de 2012). *1-502 La Nueva Ley de Marihuana en el Estado de Washington: ACLU*. Obtenido de Sitio web del American Civil Liberties Union of Washinton (ACLU): https://aclu-wa.org/sites/default/files/attachments/I-502_FAQ_Spanish.pdf

Alcántara, H. F. (04 de Mayo de 2016). *Mejor para PAN ley de amnistía que permitir 28 gramos de mariguana: Excelsior*. Obtenido de Sitio web de periódico Excelsior:
<http://www.excelsior.com.mx/nacional/2016/05/04/1090608>

Acevedo Vélez, J. (2009). Estado, sociedad y economía: Trilogía de la geopolítica. (E. d. Estratégias, Ed.) *El Cuaderno* , 3 (5), 91-114.

Alemán, V. (03 de Diciembre de 2015). *Celebra PT en el Senado postura de Peña Nieto contra la mariguana: Quadratin*. Obtenido de Sitio web de Quadratin México:
<https://mexico.quadratin.com.mx/Celebra-PT-en-el-Senado-postura-de-Pena-Nieto-contra-la-mariguana/>

Agnew, J. (2006). Entre la Geografía y las Relaciones. *Tabula Rasa* (5), 85-98.

Arciga Rodríguez, N. (2014). Bases para el desarrollo de un método de análisis geopolítico: Identificar amenazas, retos y riesgos de México al interior y en el exterior. *Revista del Centro de Estudios Superiores Navales* , 35 (4), 32-42.

Aristoteles. (1985). *Ética nicomaquea*. Madrid: Gredos.

Arriazu J, P., & Valaldolid, R. (2002). Opiáceos- Historia, concepto y clasificación. En M. Martínez Ruiz, & G. Rubio Valladolid, *Manual de drogodependencias para enfermería*. Madrid: Díaz Santos.

Buenrostro, H. J. (2012). La Importancia de una Política Marítima para el Estado Mexicano. En CESNAV-UNAM, *Fundamentos de geopolítica. Visión y análisis* (págs. 1-10). México: SEMAR.

Ballesteros Martin, M. (2013). ¿Por qué un Análisis Político? En I. E. Estratégias, & M. d. Defensa (Ed.), *Panorama Geopolítico de los Conflictos 2012* (págs. 11-23). D.F., México: Ecolabel.

Batis, A., & Rojas, M. (2002). *El peyote y otros cactus alucinógenos de México*. México: CONABIO.

Barra, A. (2010). *Perspectivas progresistas, despues de la guerra perdida ¿qué?, el debate de la legalización de las drogas en México*. México: Friedrich Ebert Stiftung.



DC. (31 de Agosto de 2016). *Agenda Legislativa PT-Morena, una verdadera oposición: Dominio Ciudadano (DC)*. Obtenido de Sitio web de Dominio Ciudadano Grupo Parlamentario PT LXIII Legislatura: <http://dominiociudadano.org/2016/08/agenda-legislativa-pt-morena-una-verdadera-oposicion/>

del Peón, L. (1990). *Geopolítica, Geoestrategia y Topicos*. México: Editorial Herrero S.A de C.V.

Doherty, C., Tyson, A., & Weisel, R. (14 de Abril de 2015). *In debate over legalizing marijuana, disagreement over drug's dangers: Pew Research Center*. Obtenido de Sitio web de Pew Research Center: <http://www.people-press.org/files/2015/04/04-14-15-Marijuana-release.pdf>

Edición Impresa Economía. (15 de Septiembre de 2013). *"Mercosur vs. Alianza del Pacífico es resucitar el Tratado de Tordesillas"*. Recuperado el 7 de Octubre de 2013, de ULTIMAHORA.COM: <http://www.ultimahora.com/mercosur-vs-alianza-del-pacifico-es-resucitar-el-tratado-tordesillas-n722721.html>

Forsberg, T. (2013). The rise of Nordic defence cooperation: a return to regionalism? *International affairs* , 89 (5), 1161-1181.

Haluani, M. (enero-abril de 2006). Orígenes históricos y componentes del poder nacional contemporáneo: factibilidad y utilidad de la medición empírica de las capacidades estatales. (CEDES, Ed.) *redalyc.org* , 23 (61), págs. 127-148.

Harrington, R. (2003). The 'Mighty Hood': Navy, Empire, War at Sea and the British National Imagination, 1920-60. *Journal of Contemporary History* , 38 (2), 171-185.

García, R. (2012). La Nao de China. *La Jornada Guerrero* .

Gobierno de la República. (2013). Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. D.F., México.

Grillo, I. (23 de Mayo de 2016). *Libre comercio para la marihuana entre México y Estados Unidos: New York Times*. Obtenido de Sitio Web del New York Times : <http://www.nytimes.com/es/2016/05/23/libre-comercio-para-la-marihuana-entre-mexico-y-estados-unidos/>

IDPC. (s.f.). *La sesión especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas (UNGASS) sobre Drogas de 2016: IDPC*. Recuperado el 2 de Septiembre de 2016, de Sitio web del International Drug Policy Consortium: <http://idpc.net/es/incidencia-politica/la-sesion-especial-de-la-asamblea-general-de-las-naciones-unidas-ungass-sobre-drogas-de-2016>

IEP. (junio de 2016). *Global Peace Index 2016: IEP*. Obtenido de Sitio web del institute For Economics & Peace (IEP): http://economicsandpeace.org/wp-content/uploads/2016/06/GPI-2016-Report_2.pdf

IEP. (Abril de 2016). *Índice de paz México, 2016: IEP*. Obtenido de Sitio web del institute for Economics and peace (IEP): http://economicsandpeace.org/wp-content/uploads/2016/04/Índice-de-Paz-México-2016_ES.pdf

Mckenna, T. (1993). *El manjar de los dioses*. Barcelona: Paidós.



Macías, B. P. (19 de Enero de 2015). *La prohibición de la marihuana, a examen en EE.UU.:* *Periodismo internacional*. Obtenido de Periodismo internacional org.: <http://periodismointernacional.org/la-prohibicion-de-la-marihuana-a-examen-en-ee-uu>

Mackinder, H. (1904). The Geographical of History. *The Geographical Journal* , XXIII (4), 421-437.

Medina González, J. (2013). El Patrimonio y la Herencia Cultural de Mexico en el Mar. En CESNAV, *El Poder Marítimo Mexicano en el Siglo XXI, Realidades y Prospectivas* (págs. 159-172). México: SEMAR.

Mingst, K. (2009). *Fundamentos de las Relaciones Internacionales*. D.F., México: CIDE.

Moloeznik, M. (Otoño de 2010). Aproximacion al Poder Naval Mexicano. (u. d. Guadalajara, Ed.) *Letras Juridicas* , pp. 1-24.

Mohorte, A. (2 de Junio de 2015). *Cómo está siendo la legalización de la marihuana en USA y qué consecuencias está teniendo: Xataka*. Obtenido de Xataka: <http://magnet.xataka.com/en-diez-minutos/como-esta-siendo-la-legalizacion-de-la-marihuana-en-usa-y-que-consecuencias-esta-teniendo>

Montero, E. S. (23 de Agosto de 2016). *COFEPRIS ha recibido 289 peticiones para uso lúdico de la mariguana: Periodico central*. Obtenido de sitio web de Periodico central: <http://periodicocentral.mx/2015/nota-roja/cofepris-ha-recibido-289-peticiones-para-uso-ludicode-la-mariguana>

New Frontier Research & Analysis. (13 de Marzo de 2016). *States most likely to legalize Marijuana in 2016*. Obtenido de New Frontier: <https://frontierfinancials.com/wp-content/uploads/2015/08/CannaBit-3-13-16.jpg>

Palacios, C. Ó. (09 de Junio de 2016). *PRI y PVEM impulsarán aprobación de mariguana medicinal, posponen gramaje: Noticias MVS*. Obtenido de Sitio web de Notocoas MVS: <http://www.noticiasmvs.com/#!/noticias/senadores-del-pri-y-pvem-acuerdan-impulsaraprobacion-de-mariguana-medicinal-posponen-gramaje-644>

PAN. (17 de Junio de 2016). *Dictamen sobre marihuana se discutirá en periodo ordinario de sesiones: Salvador López Brito*. Obtenido de Sitio web del PAN del Grupo Parlamentario Senado de la República LXIII legislatura: <http://www.pan.senado.gob.mx/2016/06/dictamen-sobre-marihuana-se-discutira-en-periodoordinario-de-sesiones-salvador-lopez-brito/>

Parametría. (20-24 de Febrero de 2016). *Crece apoyo a legalización de mariguana: Parametría*. Obtenido de Sitio web de Parametría, Investigación Estratégica, Análisis de Opinión y Mercado: http://www.parametria.com.mx/carta_parametrica.php?cp=4847

Pinochet, A. (1968). *Geopolítica*. Santiago, Chile: Editorial Andrés Bello.

PJF, 1482/2015-II (Juzgado Tercero de Distrito en Materia Administrativa del Distrito Federal 17 de Agosto de 2015).

Ponce, A. (2012). Las Seis condiciones Geopolíticas de Alfred Thayer Mahan. In CESNAV-UNAM, *Fundamentos de geopolítica. Visión y análisis* (pp. 11-32). México: SEMAR.



Presidencia de la República. (20 de Abril de 2016). Encuentros con el presidente - Debate General de la Sesión Especial UNGASS 2016. New York, New York, EEUU. Obtenido de <https://www.youtube.com/watch?v=d79E6iuxd9Y>

Presidencia de la República. (21 de Abril de 2016). *Iniciativa de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud y se reforma el párrafo tercero del artículo 195 del Código Penal Federal*. Obtenido de Sitio web del Gobierno de la República, Debate nacional sobre el uso de la marihuana: http://www.gob.mx/cms/uploads/docs/Iniciativa_Marihuana.pdf

Proceso. (14 de Abril de 2016). *Iniciativa sobre marihuana no alcanzó el número de firmas requerido: INE*. Obtenido de Sitio web de Proceso: <http://www.proceso.com.mx/437162/iniciativa-regular-uso-la-mariguana-alcanzo-numero-firmas-requerido-ine>

Probolsky Research. (10 de Agosto de 2016). *California Statewide Voter Survey - Report on Results- : Probolsky Research*. Obtenido de Sitio web de Probolsky Research: <http://www.probolskyresearch.com/wp-content/uploads/2016/08/California-Statewide-Voter-Survey-Report-on-Results-2.pdf>

Ostos, M. (2012). Aplicación de los modelos geopolíticos en América Latina: Los casos de Brasil y Colombia. En CESNAV-UNAM, *Fundamentos de Geopolítica* (págs. 57-74). México: SEMAR.

ONC. (Mayo de 2016). *Reporte sobre delitos de alto impacto mayo 2016*. Obtenido de Sitio web del Observatorio Nacional Ciudadano (ONC): http://onc.org.mx/wp-content/uploads/2016/08/mensual-mayo-digital_VF.pdf

Opera Mundi. (2013). *Aliança do Pacífico é tentativa de dividir América do Sul, afirma Evo*. Sao Paulo: Red Brasil Atual.

Ordaz, D. (10 de Junio de 2016). *PRI-PVEM sólo avalarían uso medicinal de la marihuana; posponen debate sobre dosis: Aristegui Noticias*. Obtenido de Sitio web de Aristegui Noticias: <http://aristeguinoicias.com/1006/mexico/pri-pvem-solo-avalarian-uso-medicinal-de-la-mariguana-posponen-debate-sobre-dosis/>

Redacción AN. (17 de junio de 2016). Hasta próximo perioro ordinario, discusión en el Senado sobre marihuana. *La Jornada* .

Amable lector, para atender sus dudas,
comentarios o sugerencias del presente texto, siga el siguiente link:

<http://www.cesnav.edu.mx/ININVESTAM/contacto.html>